



Municipalidad de Pirayú

Juntos por la Pujante e histórica Ciudad de Pirayú
Ciudad del Cine, Cuna de Héroes y de la Artesanía

MISIÓN: Fortalecer los logros obtenidos, seguir trabajando por aquellos sectores vulnerables, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos basados en proyectos claros y transparentes

RESOLUCIÓN I. M. N° 785/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL CORV CONSULTORA DE CESAR OSVALDO ROJAS VILLAGRA" CON RUC N° 5976366-3, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO CON EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO" con ID N° 468.058. -----

Pirayú, 30 de octubre de 2025.-

VISTO: El llamado a Contratación por Licitación de Menor Cuantía Nacional para la "**CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO CON EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO**" realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, con ID N° 468.058; y-----

CONSIDERANDO:

Que, tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro Y Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentada por el Decreto 2264/24-----

Que, el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado a Contratación por Licitación de Menor Cuantía Nacional. -----

Que, es atribución de la Intendente Municipal dictar las resoluciones para el ejercicio de sus funciones, conferidas por el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" -----

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR a la FIRMA UNIPERSONAL CORV CONSULTORA DE CESAR OSVALDO ROJAS VILLAGRA" CON RUC N° 5976366-3, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO CON EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO, ID N° 468.058", en la suma de Gs. 381.960.186 (guaraníes trescientos ochenta y un millones novecientos sesenta mil ciento ochenta y seis) IVA incluido -----

Art. 2º: AUTORIZAR la firma de Contrato entre la Municipalidad de Pirayú y la firma **UNIPERSONAL CORV CONSULTORA DE CESAR OSVALDO ROJAS VILLAGRA" CON RUC N° 5976366-3**, conforme a lo establecido en el considerando de la presente Resolución. -----

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Prof. Myrian Graciela Castro
Secretaría General



Prof. Cynthia R. Godoy De Egusquiza
Intendente Municipal

VISIÓN: Ser una ciudad reconocida a nivel nacional e internacional, por su exquisita artesanía, su cultura, la conservación de sus lugares históricos, por su rica y hermosa vegetación. Así también, una comunidad con desarrollo sustentable y generadora de oportunidades para sus pobladores, mediante la planificación estratégica y participación activa de la ciudadanía.

Tele. (0519) 20112 Tte. Ramón Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II
Email. municipalidaddepirayu@gmail.com

www.pirayu.gov-py

RUC N° 80000725-5